

Cádiz 29. de Junio de 1811

El Presidente de la Regencia

Hace dimisión de su destino: no le  
fue admitida



Señor

Se leyó en la Sesión tercera del día  
29. de Junio de 1811: y las Cortes no acce-  
dieron a la solicitud del Sr. Agac, pue-  
niendo a los Sr. Secretarios q' quisiesen una  
condecoracion honorifica q' harian presente  
mañana á las 10 de la mañana

Hecho en 30 id.

Aunque no tubo V. M. á bien condescender  
con la reverente súplica que en 4 de Mayo úl-  
timo hice á V. M. solicitando mi separacion del  
destino que oyo, ni puedo tranquilizar mi es-  
píritu, ni satisfacer mi conciencia, sino la re-  
pito con instancia, quando no puedo dudar de  
mi ineptitud para tan alto encargo. El con-  
venimiento íntimo de esta dolorosa verdad  
no solo aflige mi ánimo, sino que turbandose  
continuamente, me inhabilita cada vez  
mas para el cumplimiento de mi deber.

No renuncie V. M. por un equivocado con-  
cepto á las ventajas que puede reportar la na-  
cion de que un destino tan superior á mis



fuerzas esté confiado á quien mas digna-  
mente le desempeñe. Díguese S. M. atendida  
á la inocuidad de mi ruego; y considerando q.  
ni mis ocupaciones anteriores, ni la mansedum-  
bre de mi índole, ni mis conocimientos prometen  
otra cosa que errores involuntarios y quexas  
perjuicios de la patria, tenga S. M. la bon-  
dad de permitirme que la sirva solo en  
lo poco que puedo. Así lo espero de la justi-  
cia de S. M.

Cádiz 29 de Junio de 1811

Señor

Pedro de Aguirre



Vamo Señ:

Las Cortes generales y extraordinarias han visto en la representación de V. E. de 29. del presente mes la expresión de ~~la~~ ~~de~~ los sentimientos de su fidelidad, moderación y patriotismo, juntamente con su conocimiento profundo de los graves y delicados cargos de un digno Regente de la Nación española. Estas <sup>y otras</sup> recomendables circunstancias reunidas en la persona de V. E. movieron a las Cortes a elevarle a tan sublime destino; y las mismas las convencieron de la necesidad de q<sup>d</sup> V. E. continúe desempeñándole con la firmeza, energía y rectitud q<sup>d</sup> hasta el presente: y esperan q<sup>d</sup> por los esfuerzos de los individuos sabios y virtuosos q<sup>d</sup> componen el Consejo de Regencia se logrará la conservación del orden, la general obediencia a las leyes y por último la libertad de la Patria. Lo q<sup>d</sup> de orden de las Cortes se comunica á V. E. p.<sup>a</sup> su inteligencia y satisfacción.

Cádiz 30. de Junio de 1811.

do  
/.

N. P. <sup>te</sup> del Consejo de Regencia.